

Valoraciones sobre la situación de Ruth López

Por: Luis Armando González. 07/06/2025

Me enteré de la noticia de la detención de Ruth López cuando estaba fuera del país. Respetuoso como soy del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos, presumo que ella –dado que al día de ahora no ha sido vencida en juicio— es inocente. Y no sólo eso: confío en que el sistema de justicia será fiel a sus responsabilidades ante la *Constitución de la República de El Salvador* y la protección de la persona humana y sus derechos que el texto constitucional postula en su artículo primero.

“Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común...En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”.

Y remata en su Artículo segundo:

“Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”.

Sé que con esto me distancio de quienes creen que desde el sistema de justicia no emanará una decisión justa para Ruth López. Probablemente crean que soy ingenuo, pero no: en el país, y en concreto en el ámbito judicial, abundan las personas honorables y respetuosas de la legalidad que, estoy seguro, actuarán apegados a las exigencias de la *Constitución de la República*, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. Así, confiado en que desde el sistema de justicia se tomará una decisión apegada a derecho, quiero decir que valoro sobremanera la valentía de Ruth López en estos días ciertamente aciagos para ella y su familia; también valoro su compromiso por un El Salvador distinto, más inclusivo, menos desigual y más democrático.

Tuve la oportunidad de intercambiar opiniones con ella, en varias ocasiones, allá por los años 2015-2018, cuando nuestras respectivas responsabilidades profesionales permitieron que nuestros caminos se cruzaran. Después de 2018, no volví a

conversar con ella, pero he dado seguimiento a sus planteamientos y tomas de posición ante los problemas del país. Ya en aquellos años la vi como una mujer de convicciones firmes, audaz, valiente y nada complaciente con situaciones que, desde su punto de vista, eran inaceptables. Creo que esos rasgos son los que mejor definen –por lo menos desde mi punto de vista— a Ruth López.

Valoro sobremanera esas cualidades en cualquier persona, independientemente de que esté de acuerdo o no con ella. ¿Entonces –me dirán algunos críticos— esas cualidades la hacen inocente de lo que se le imputa? No, en lo absoluto. Tampoco la hacen culpable. Y, como dije al inicio, las acusaciones en su contra deben ser debidamente respaldadas y Ruth López debe ser vencida en un juicio. Mientras tanto, se impone la presunción de su inocencia, lo cual no es algo antojadizo: es un derecho humano fundamental aplicable a cualquier persona a la cual se le impute algún delito. Nuestra Constitución lo establece de esta manera en su Artículo 12:

“Art. 12.- Toda persona a quien se le impute un delito, se presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le aseguren todas las garantías necesarias para su defensa.

La persona detenida debe ser informada de manera inmediata y comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza al detenido la asistencia de defensor en las diligencias de los órganos auxiliares de la administración de justicia y en los procesos judiciales, en los términos que la ley establezca.

Las declaraciones que se obtengan sin la voluntad de la persona carecen de valor; quien así las obtuviere y empleare incurrirá en responsabilidad penal”.

Pero como los “críticos” –entrecomillo, porque no sé si honren esa denominación— suelen ser quisquillosos, es posible que me pregunten: las cualidades que has mencionado, ¿hacen que las opiniones y planteamientos de Ruth López sean correctos? No, en lo absoluto. Pero lo válido o inválido de sus ideas debe dirimirse en el ámbito del debate precisamente de las ideas. Sir Karl Popper decía que nuestra especie –*Homo sapiens*— ha desarrollado la capacidad de destruir las ideas de alguien sin acabar con su vida. “Las ideas deben morir, dijo, los seres humanos no”. Podemos cambiar la palabra “morir” por “destruir”, “anular” o “pisotear”, pero eso debe estar dirigido a las ideas y no a la persona que las proclama. Esta, como ordena nuestra *Constitución* debe ser protegida y defendida en sus derechos e

integridad física, moral y espiritual.

Pero Luis Armando, me dirá algún crítico insistente, ¿por qué destacar, en estos momentos, las cualidades de Ruth López? Le respondo, inspirado en alguna de las novelas de Arturo Pérez Reverte: *por cuestión de honor*. Más aún, por respeto. Y es que ella se lo merece, justamente por las cualidades a las que he aludido. Se ha ganado ese respeto a buen pulso; y esto, por cuestión de honor, debería ser reconocido no sólo por quienes están de acuerdo con sus ideas y planteamientos, sino también por quienes adversan esos planteamientos e ideas.

Alguien más quizás me pregunte: y se si demuestra fehacientemente en los tribunales, de manera pública y bien fundamentada, que ella ha cometido los delitos que se le imputan, ¿seguirás creyendo en su integridad, valentía y compromiso cívico con un mejor país? Seguramente no, y lo lamentaría por ella más que por mí. Porque el liderazgo y prestigio que se ha labrado se vendrían abajo. Pero, para que eso suceda, ella tiene que ser declarada culpable en un juicio transparente, justo y con todas las garantías jurídicas a las que tiene derecho.

Por último, habrá quien, quizás con malicia, me pregunte qué creo yo respecto de la inocencia o culpabilidad de Ruth López. Creo, sin dudar, en su inocencia. Creo que el sistema de justicia ratificará mi creencia. Creo que, después de esta fea experiencia, ella saldrá fortalecida. En ese sentido, estas líneas quieren ser mi manera de mostrar no sólo mi confianza en la inocencia de Ruth López, sino mi solidaridad con ella y su familia en estos momentos duros por los que están pasando. Lo hago desde mi compromiso personal con los derechos humanos y con la *Constitución* de este mi país, El Salvador, el cual me ha dado más desvelos —y me los seguirá dando—de los que yo quisiera. Mi deseo más sincero es que todo le resulte favorable en este difícil trance y que pronto ella retorne a su vida familiar, junto con sus seres queridos.

Fotografía: Threads

Fecha de creación
2025/06/07